

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**7675** *Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de agosto de 2018 (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018, por Resolución del Secretario General de Universidades, de 29 de agosto de 2018),

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO**

**Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos por la Universidad de Córdoba**

*Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas*

Centro de impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB).	20
Optativas (OP).	24
Prácticas externas (PE).	0
Trabajo fin de Máster (TFM).	16
Total.	60

*Esquema del plan de estudios*

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Básico.	Obligatorio.	Aplicación de las TIC en el ámbito de gestión de los centros educativos.	4	1.º trimestre.
	Obligatorio.	Bases para la evaluación de centros y programas .	4	1.º trimestre.
	Obligatorio.	Educación, ciudadanía y sistema educativo .	4	1.º trimestre.

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Transversal .	Optativo.	Transversales (Universidad de Córdoba).	8	1.º o 2.º cuatrimestre.
Metodológico.	Obligatorio.	Métodos de investigación cualitativa. Técnicas, estrategias y análisis de datos.	4	1.º cuatrimestre.
	Obligatorio.	Métodos de investigación cuantitativa. Técnicas, estrategias y análisis de datos.	4	1.º cuatrimestre.
Itinerario 1: Supervisión, evaluación y asesoramiento de centros educativos.	Optativo.	Análisis histórico de la inspección en educación.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Régimen jurídico de la Inspección y Dirección de Centros Educativos.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Organización y funcionamiento de la Inspección Educativa.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Intervención de la Inspección Educativa en los centros educativos.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Perfil competencial de la inspección educativa.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Evaluación de la función educativa, el desempeño docente y la incidencia de planes y programas en la mejora de la calidad educativa.	4	2.º cuatrimestre.
Itinerario 2: Dirección y organización de centros educativos.	Optativo.	Organización y gestión de los centros educativos.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Régimen jurídico de la Inspección y Dirección de Centros Educativos.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Proyecto de dirección y planificación docente.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Gestión curricular del centro educativo.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Liderazgo en la dirección de los centros educativos.	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	Competencias interpersonales e intrapersonales de la dirección escolar.	4	2.º cuatrimestre.
Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	16	2.º cuatrimestre.

En cuanto a los créditos optativos, ocho créditos corresponden a las materias transversales que oferta la Universidad de Córdoba a todos los másteres.

Los dos itinerarios optativos en los que se estructuran el Máster comparten una asignatura, Régimen Jurídico de la Inspección y Dirección de Centros Educativos, que es la misma para los dos itinerarios, por ello la optatividad de ambos itinerarios asciende a cuarenta y cuatro créditos ECTS.

De los veinticuatro créditos optativos ofrecidos en cada itinerario, el alumnado tendrá que cursar un máximo de dieciséis créditos, es decir, tendrá que elegir 4 asignaturas.